

4. Resolución de reclamaciones y recursos contra los acuerdos y resoluciones que haya dictado.

B. En materia de Transparencia:

Resolución de expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información pública, correspondiente al ámbito competencial que le ha sido asignado, en función de la materia a la que se refiera la información solicitada.

C. En materia de Contratación

La emisión del informe en los términos previstos en el art. 118.2 de la LCSP.

OCTAVO.- DELEGAR EN LA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL Y MAYORES, DOÑAMARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Acción Social y Mayores:

1. Resolución de autorizaciones y licencias de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

2. Aprobación de los cargos de liquidaciones y autoliquidaciones, tanto de ingresos de naturaleza tributaria como no tributaria de las autorizaciones y licencias que haya aprobado, así como por los servicios prestados que, en su caso, devenguen tasa o precio público.

3. Resolución de beneficios fiscales y concesión del derecho a la devolución de ingresos indebidos. Todo ello relativo a las liquidaciones y autoliquidaciones que haya aprobado.

4. Resolución de reclamaciones y recursos contra los acuerdos y resoluciones que haya dictado.

B. En materia de Transparencia:

Resolución de expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información pública, correspondiente al ámbito competencial que le ha sido asignado, en función de la materia a la que se refiera la información solicitada.

C. En materia de Contratación

La emisión del informe en los términos previstos en el art. 118.2 de la LCSP.

NOVENO.- DELEGAR EN LA DELEGADA DE IGUALDAD, POLÍTICAS DE JUVENTUD E INFANCIA, DIVERSIDAD, VIVIENDA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS, DOÑA ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Igualdad:

1. Resolución de autorizaciones y licencias de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

2. Aprobación de los cargos de liquidaciones y autoliquidaciones, tanto de ingresos de naturaleza tributaria como no tributaria de las autorizaciones y licencias que haya aprobado.

3. Resolución de beneficios fiscales y concesión del derecho a la devolución de ingresos indebidos. Todo ello relativo a las liquidaciones y autoliquidaciones que haya aprobado.

4. Resolución de reclamaciones y recursos contra los acuerdos y resoluciones que haya dictado.

B. En materia de Distritos:

1. Inscripciones y Certificaciones en el Registro Municipal de Entidades.

2. Resolución de autorizaciones y licencias de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

3. Aprobación de los cargos de liquidaciones y autoliquidaciones, tanto de ingresos de naturaleza tributaria como no tributaria de las autorizaciones y licencias que haya aprobado.

4. Resolución de beneficios fiscales y concesión del derecho a la devolución de ingresos indebidos. Todo ello relativo a las liquidaciones y autoliquidaciones que haya aprobado.

5. Resolución de reclamaciones y recursos contra los acuerdos y resoluciones que haya dictado.

C. En materia de Transparencia:

Resolución de expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información pública, correspondiente al ámbito competencial que le ha sido asignado, en función de la materia a la que se refiera la información solicitada."

D. En materia de Contratación

La emisión del informe en los términos previstos en el art. 118.2 de la LCSP.

SEGUNDO.- Las delegaciones a que hace referencia el presente acuerdo incluirán la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos jurídicos a partir de su notificación al interesado/a. Así mismo, para su público conocimiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre".

Lo que se hace público, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 30 c) y 88 del Reglamento Orgánico Municipal.

29/01/2021. LA ALCALDESA. Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz, Publíquese, EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo.

Nº 7.568

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Por el que se hace público que la Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Chiclana para el año 2021 fue aprobada por Acuerdo del Pleno del

Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, al punto 9.1.7 del Orden del Día, quedando redactada de la siguiente manera:

"RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO							
AREA 1 "POLITICA ECONOMICA Y FISCAL"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL	ESPECIFICO			EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
INTERVENTOR/A	1	A1	30	X	X	X	2099,53
VICEINTERVENTOR/A	1	A1	29	X	X	X	2015,08
JEFE/A PLANIF.ECA Y C.EXT.	1	A1	29	X	X	X	1936,49
ECONOMISTA	1	A1	23	X	X	X	992,57
JEF.SECC.CONTABILIDAD	1	A2/C1	22	X	X	X	1332,90
JEFE NEGOC.CONTABIL.	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
ADMINISTRATIVO/A	10	C1	19	X	X	X	804,85
JEFE/A GRUPO CONTABILID.	1	C2	18	X	X	X	760,33
AUX. ADMINISTRATIVO/A	8	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 2 "ADMINISTRACIÓN GENERAL"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL	ESPECIFICO			EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
SECRETARIO/A	1	A1	30	X	X	X	2151,42
VICESECRETARIO/A	1	A1	29	X	X	X	2015,08
J. SER.CONTRAT.Y PATRIM	1	A1	29	X	X	X	1936,49
**JEF.SERV.GEST Y COMPRAS	1	A1	29	X	X	X	1936,49
DIRECTOR/A DE RR.HH.	1	A1	29	X	X	X	1935,80
COORDINADOR/A DE ALCALDIA	1	A1	28	X	X	X	1943,65
LETRADO/A	1	A1	28	X	X	X	1336,97
J.SEC. DE SERV. GRALES	1	A1	25	X	X	X	1336,97
J.SEC.CONTRAT. Y PATRIM.	1	A1	25	X	X	X	1336,97
TECNICO/A JURIDICO/A	2	A1	23	X	X	X	992,57
T.A.G.	2	A1	23	X	X	X	992,57
PERIODISTA	1	A1	23	X	X	X	992,57
ORIENTADOR/A LABORAL	2	A1	23	X	X	X	992,57
GRADUADO/A SOCIAL	1	A2	25	X	X	X	1318,74
TECNICO/A DE GESTION	2	A2	21	X	X	X	724,61
TCO SUP. EN PREVENCION	1	A2	21	X	X	X	724,61
JEFE/A SECCIÓN DE PERSONAL	1	A2/C1	22	X	X	X	1332,91
JEFE/A NEGDO. ACTAS Y ACU.	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
JEFE/A NEG.REG.INFORMAC	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEG.PERSONAL	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
JEFE/A NEG.CONT.Y PATRI.	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
COORDINADOR/A DE PREVENCION	1	C1/C2	18	X	X	X	868,87
COORDINADOR DE PREVENCION	1	C1	22	X	X	X	868,87
ADMINISTRATIVO/A	8	C1	19	X	X	X	804,85
JEFE/A GRUPO REG.INF.	1	C2	18	X	X	X	760,35
AUXILIAR ADMINISTRA.	19	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 3 "SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL	ESPECIFICO			EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
**JEFE/A CUERPO POL. LOCAL	1	A1	29	X	X	X	1936,49
INTENDENTE MAYOR	1	A1	28	X	X	X	1778,27
INTENDENTE	1	A1	25	X	X	X	1626,02
INSPECTOR/A	2	A2	23	X	X	X	1316,69
SUBINSPECTOR/A	3	A2	22	X	X	X	1102,37
OFICIAL	9	C1	21	X	X	X	1433,59*
POLICÍA	104	C1	20	X	X	X	1299,73*
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85

PUESTOS EN SEGUNDA ACTIVIDAD:						
1.- SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL, EN RÉGIMEN DE TRABAJO A TURNOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
POLICÍA	6	C1	20	X X X	1299,73*	
Deberá ser la Jefatura del Cuerpo, oído el interesado, oídos los representantes sindicales, ponderando las circunstancias del interesado (singularmente no debe tener el mismo tratamiento un funcionario que pasando a la situación de segunda actividad por edad, tenga 55 años, a uno de 63 años, o una funcionaria embarazada), quién proponga a la Delegación de Seguridad Ciudadana, el turno de trabajo que debe ocupar dicho funcionario.						
2.- REGIMEN INTERIOR:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
OFICIAL	1	C1	21	X X X	1151,67	
POLICÍA	3	C1	20	X X X	1017,81	
2.1.- AULA DE FORMACIÓN						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
INTENDENTE	1	A1	25	X X X	1626,02	
3.- NOTIFICACIONES E INFORMES:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
POLICÍA	3	C1	20	X X X	1017,81	
4.- OPERADORES DE SALA DE TRANSMISIONES EN RÉGIMEN DE TRABAJO A TURNOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
POLICÍA	6	C1	20	X X X	1299,73*	
Deberá ser la Jefatura del Cuerpo, oído el interesado, oídos los representantes sindicales, ponderando las circunstancias del interesado (singularmente no debe tener el mismo tratamiento un funcionario que pasando a la situación de segunda actividad por edad, tenga 55 años, a uno de 63 años, o una funcionaria embarazada), quién proponga a la Delegación de Seguridad Ciudadana, el turno de trabajo que debe ocupar dicho funcionario.						
5.- CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y VESTUARIO:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
OFICIAL	1	C1	21	X X X	1151,67	
POLICÍA	1	C1	20	X X X	1017,81	
6.- VIOLENCIA DE GÉNERO:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
OFICIAL	1	C1	21	X X X	1151,67	
POLICÍA	3	C1	20	X X X	1017,81	
7.- ADMINISTRACIÓN:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
INSPECTOR	1	A2	23	X X X	1316,69	
POLICÍA	2	C1	20	X X X	1017,81	
7.1.- COORDINADOR GENERAL DE SEGUNDA ACTIVIDAD:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
INTENDENTE MAYOR	1	A1	28	X X X	1778,27	
7.2.- COORDINADOR ADMINISTRATIVO POLICÍA MEDIO AMBIENTE.....						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22	X X X	1102,37	
AREA 4 "ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO"						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22	X X X	1102,37	
OFICIAL	2	C1	21	X X X	1433,59*	
POLICÍA	17	C1	20	X X X	1299,73*	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X X X	804,85	

PUESTOS EN SEGUNDA ACTIVIDAD:						
1.- CONTROL DE VEHÍCULOS ABANDONADOS:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
OFICIAL	1	C1	21	X X X	1151,67	
POLICÍA	1	C1	20	X X X	1017,81	
2.- TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
POLICÍA	1	C1	20	X X X	1017,81	
2.1.- COORDINADOR DE TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22	X X X	1102,37	
3.- EDUCACIÓN VIAL:						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
OFICIAL	1	C1	21	X X X	1151,67	
POLICÍA	2	C1	20	X X X	1017,81	
3.1.- COORDINADOR EN EDUCACION VIAL						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22	X X X	1102,37	
AREA 5 "PROTECCIÓN CIVIL"						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
TECNICO/A PROT. CIVIL	1	C1	21	X X X	1151,67	
AREA 6 "ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACIÓN"						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
JEFE/A SECCIÓN EDUCACIÓN	1	A2	22	X X X	1332,90	
TECNICO/A DE EDUCACION	1	A2	21	X X X	1074,08	
A.SOCIAL / TRAB.SOCIAL	1	A2	21	X X X	1074,08	
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X X X	804,85	
AUXILIAR ADMTVO/A.	2	C2	17	X X X	725,39	
AREA 7 "PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS"						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
J.SERV.PROYECTOS Y OBRAS	1	A1	29	X X X	1936,49	
ARQUITECTO/A DE PROYECTOS	1	A1	29	X X X	1936,49	
INGENIERO/A DE CAMINOS	1	A1	23	X X X	992,57	
JEFE/A SECC. DE OBRAS	1	A1/A2	25	X X X	1329,04	
JEFE/A SECC. DE SERVICIOS	1	A1/A2	25	X X X	1329,04	
ARQUITECTO/A TECNICO/A	1	A2	21	X X X	1114,39	
ING.TEC. OBRAS PUB.	1	A2	21	X X X	1114,39	
JEFE/A NEGOC. SERVICIOS	1	C1	21	X X X	969,12	
JEFE/A NEGOC. OBRAS	1	C1	21	X X X	969,12	
INSPECTOR/A DE OBRAS	1	C1	20	X X X	858,97	
DELINEANTE	2	C1	20	X X X	858,97	
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X X X	804,85	
OFICIAL INSP. OBRAS	1	C2	18	X X X	873,79	
AUXILIAR ADMTVO.	3	C2	17	X X X	725,39	
AREA 8 "ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES"						
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL CDESTINO	ESPECIFICO De. Dt. R.	EUROS	
DIRECTOR/A DE Sº DEPORTIVOS	1	A1/A2	26	X X X	1936,49	
TEC.GEST.INSTAL.DEPOR	1	A2	22	X X X	1313,80	
JEFE/A NEGDO. DEPORTES	1	C1	21	X X X	969,12	
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X X X	804,85	
COORDINADOR/A DEPORTES	1	C1	21	X X X	1127,62*	
COORDINADOR/A DEPORTES	1	C1	21	X X X	969,12	
COORDINADOR/A DEPORTES	2	C2	17	X X X	725,39	
AUXILIAR ADMTVO/A.	7	C2	17	X X X	725,39	

AREA 9 "PROMOCION CULTURAL"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
ANIMADOR/A CULTURAL	1	A2	21	X	X	X	1189,78
JEFE/A NGDO. CULTURA	1	C1	21	X	X	X	969,12
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X	X	X	804,85
MONITOR/A ACAD. MUSICA	1	C2	17	X	X	X	766,31
AUXILIAR ADMTVO/A.	3	C2	17	X	X	X	725,39
AUXILIAR DE TURISMO	1	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 10 "ACCION SOCIAL"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SERV. B.SOCIAL	1	A1	29	X	X	X	1936,49
DIRECTOR/A SERVICIOS SOCIALES	1	A1	25	X	X	X	1336,97
PSICOLOGO/A	1	A1	23	X	X	X	1236,02
A.SOCIAL/TRAB.SOCIAL	11	A2	21	X	X	X	1074,08
TRABAJADOR/A SOCIAL	3	A2	21	X	X	X	1074,08
EDUCADOR/A	1	A2	21	X	X	X	1074,08
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	21	X	X	X	1074,08
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X	X	X	804,85
JEFE/A NEG. B. SOCIAL	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
AUXILIAR ADMTVO/A.	9	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 11 "ORGANOS DE GOBIERNO"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SERV.DESARRO.SOC	1	A1	29	X	X	X	1936,49
GEOGRAFO/A	1	A1	23	X	X	X	992,57
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X	X	X	804,85
JEFE/A NEGOC.PROTOCOLO	1	C2	18	X	X	X	1009,39
AREA 12 "INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
TECNICO/A GESTIÓN	1	A2	21	X	X	X	724,61
J. NGDO.TURISMO	1	C1	21	X	X	X	969,12
TEC.AUX.TURISMO	3	C1	20	X	X	X	858,97
ADMINISTRATIVO/A	4	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR DE TURISMO	1	C2	17	X	X	X	725,39
AUXILIAR DE TURISMO	2	C2	17	X	X	X	760,98*
AUXILIAR ADMTVO.	1	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 13 "JUVENTUD"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
TEC.GESTOR JUVENTUD	1	A2	21	X	X	X	1074,08
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	1	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 14 "PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SEC.CONSUMO	1	A2	25	X	X	X	1323,06
TECNICO/A DE CONSUMO	1	A2	21	X	X	X	724,61
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	2	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 15 "IGUALDAD DE GENERO"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
**JEFE/A SECC.DE MUJER	1	A1	25	X	X	X	1336,97
PSICOLOGO/A	2	A1	23	X	X	X	1236,02
TECNICO/A MUJER Y CIUD.	1	A1	23	X	X	X	992,57
TECNICO/A JURIDICO/A	1	A1	23	X	X	X	992,57
JEFE/A NEGDO. DE MUJER	1	C1	21	X	X	X	969,12
ADMINISTRATIVO/A	2	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	5	C2	17	X	X	X	725,39

AREA 16 "PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SECCIÓN SALUD	1	A1	25	X	X	X	1336,97
VETERINARIO/A	1	A1	23	X	X	X	992,57
INSPECTOR/A DE SANIDAD	1	A1	23	X	X	X	992,57
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	3	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 17 "DESARROLLO EMPRESARIAL"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SERV. FOMENTO	1	A1	29	X	X	X	1936,49
JEFE/A SECC. FOMENTO	1	A2/C1	22	X	X	X	1332,91
JEFE/A NEG. FOMENTO	1	C1	21	X	X	X	969,12
AUXILIAR ADMTVO/A.	2	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 18 "PARTICIPACION CIUDADANA"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
J.SEC.AT.CIUD Y PARTICIP	1	A1	25	X	X	X	1336,97
JEF.NGDO.ATENC.CIUDAD	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	2	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 19 "BIBLIOTECAS PÚBLICAS"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
ARCHIVERO/A- BIBLIOTECARIO/A	1	A2	22	X	X	X	1074,15
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	17	X	X	X	805,18
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	17	X	X	X	725,39
AUXILIAR ADMTVO/A.	1	C2	17	X	X	X	805,18*
AUXILIAR ADMTVO/A.	1	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 20 "COMUNICACIONES INTERNAS"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEF.SERV.ORG.Y CALIDAD	1	A1	29	X	X	X	1936,49
JEFE/A DE DESARROLLO	1	A1	25	X	X	X	1336,98
JEFE/A DE SISTEMAS	1	A1	25	X	X	X	1336,98
JEFE/A DE ADMINISTRACION	1	A1	25	X	X	X	1336,98
ANALISTA	1	A1	23	X	X	X	992,57
GRADO EN INFORMATICA	3	A1	23	X	X	X	992,57
ADMINISTRADOR/A SISTEMAS	1	A2	21	X	X	X	1074,08
ADMTDOR.SISTEMAS Y COM.	1	A2	21	X	X	X	1074,08
JEF.SECC.INFORMATICA	1	A2/C1	22	X	X	X	1332,90
ANALISTA- PROGRAMADOR/A	1	C1	21	X	X	X	972,01
JEFE/A NEGOC. DESARROLLO	1	C1	21	X	X	X	1009,39
JEFE/A NEGOCIADO SISTEMAS	1	C1	21	X	X	X	1009,39
TECNICO/A EN INFORMATICA	1	C1	20	X	X	X	858,97
OPERAD. PROGRAMADOR/A	4	C1	20	X	X	X	858,97
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
JEFE NEGOCIADO ADMON.	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
AUX.DE INFORMATICA	3	C2	17	X	X	X	725,39
AUX.ADTVO/A. INFORMATICA	1	C2	17	X	X	X	725,39
AUX. ADMINISTRATIVO/A	4	C2	17	X	X	X	725,39

AREA 21 "GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
TESORERO/A	1	A1	30	X	X	X	2098,53
RECAUDADOR/A	1	A1	25	X	X	X	1342,86
T.G.TRIB.Y CONTAB.	1	A1	23	X	X	X	992,57
TECNICO/A DE GESTION	1	A2	21	X	X	X	724,61
JEFE/A NEGOC.EJECUTIVA	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEGOC.VOLUNTARIA	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEGOC.CAJA	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
ADMINISTRATIVO/A	17	C1	19	X	X	X	804,85
AUX.ADMINISTRATIVO/A	12	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 22 "GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SERVICIO RENTAS	1	A1	29	X	X	X	1936,49
JEF.SECC. RENTAS	1	A1	25	X	X	X	1336,97
JEF.SECC. I.B.I.	1	A1	25	X	X	X	1336,97
INSP.DE RENTAS	1	A2	21	X	X	X	1074,08
TECNICO/A DE GESTION	1	A2	21	X	X	X	724,61
JEFE/A NEGOC.IBI/ADMN.	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEGOC.IBI	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEGOC.RENTAS	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEGOC.RECURSOS	1	C1	21	X	X	X	969,12
JEFE/A NEGOD.GEST.TRIB.	1	C1	21	X	X	X	969,12
INSPECTOR/A URBANISTICO	1	C1	20	X	X	X	858,97
DELINEANTE	2	C1	20	X	X	X	858,97
JEFE/A NEGOC.IAE	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
INSPECTOR/A FISCAL	2	C1	20	X	X	X	729,10
ADMINISTRATIVO/A	13	C1	19	X	X	X	804,85
AUX.INSPECTOR/A RENTAS	3	C2	18	X	X	X	760,33
AUX. ADMINISTRATIVO/A	20	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 23 "FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A NEGOCIADO FIESTAS	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	1	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 24 "MERCADO, ABASTOS Y LONJAS"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	2	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 25 "URBANISMO"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEF.SERV.URBANISMO	1	A1	29	X	X	X	1936,49
JEF.SERV. OFIC.PROYECT	1	A1	29	X	X	X	1936,49
**JEF.SERV.ASESORIA JDCA	1	A1	29	X	X	X	1936,49
JEFE/A SECCION DE LICENCIA	1	A1	25	X	X	X	1336,97
ARQUITECTO/A	3	A1	23	X	X	X	992,57
INGENIERO/A DE CAMINOS	1	A1	23	X	X	X	992,57
T.A.G.	4	A1	23	X	X	X	992,57
ARQUITECTO/A TECNICO/A	2	A2	21	X	X	X	1114,39
**J.NEG.URBANISMO	1	C1	21	X	X	X	969,12
J.NEG.LICENCIA URB	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
INSP.TCO. OBRAS	1	C1	20	X	X	X	858,97
INSP.URBANISTICO	2	C1	20	X	X	X	858,97
DELINEANTE	4	C1	20	X	X	X	858,97
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMTVO/A.	11	C2	17	X	X	X	725,39

AREA 26 "COOPERACIÓN SOCIAL"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
AUXILIAR ADMTVO/A.	1	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 27 "MEDIO AMBIENTE"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
**J.SERV.MEDIO AMBIENTE	1	A1	29	X	X	X	1936,49
JEFE SECC. MEDIO AMBIENTE	1	A2/C1	22	X	X	X	1332,90
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
AREA 28 "GESTION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
JEFE/A SEC.DIS.EST.QUIN PADRON	1	A2/C1	22	X	X	X	1332,90
JEF.NEG.DIS.ES.QUI.PAD	1	C1/C2	18	X	X	X	1009,39
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	C2	17	X	X	X	725,39
AREA 29 "DISEMINADO"							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
**J.SERV.MEDIO AMBIENTE Y DISEMINADO	1	A1	29	X	X	X	1936,49
TECNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	21	X	X	X	724,61
DELINEANTE	1	C1	20	X	X	X	858,97
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	19	X	X	X	804,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	17	X	X	X	725,39
PERSONAL EVENTUAL							
En cumplimiento del art. 104-bis Ley 7/85 BRL, el personal eventual que se relaciona se considerará asignado a los servicios generales en base a la función de asesoramiento especial a la Alcaldía-Presidencia para la que han sido nombrados y que se describe en las características de la plaza.							
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/ Sub	NIVEL		ESPECIFICO		EUROS
			C.DESTINO	De.	Dt.	R.	
ASESOR/A ALCALDIA/PROTO.	1	A1	25	X	X	X	1336,96
ASESOR/A ALCALDÍA/T.GABINE.	1	A1	25	X	X	X	1336,96
ASESOR/A ALCALDIA.	2	A1	23	X	X	X	1330,70
ASESOR/A ALCALDIA	2	C2	18	X	X	X	760,33
AUXILIAR ADMTVO/A	5	C2	18	X	X	X	760,33
Todas las plazas en función al grupo a que pertenecen ostentarán un Puesto Base siempre que no se encuentre especificado en la R.P.T. y hasta tanto no se le asigne un puesto específico.							

RETRIBUCIONES DE LOS PUESTOS BASES:

Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Específico Euros
A1	23	992,57
A2	21	724,61
C1	19	683,01
C2	17	607,69
E (Agrup.Profe.Disp.Adicional 6º R.D.L. 5/2015)	14	532,72

A los puestos de trabajo de nueva creación se les asignarán las mismas retribuciones de los puestos de trabajo creados con anterioridad y de igual similitud, por tener la misma configuración.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

El sistema de provisión de los puestos de trabajo contenidos en la presente relación será el de Concurso, que es el sistema normal de provisión, conforme a lo establecido en el art. 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Todos los puestos de trabajo de Jefe de Servicio de la presente Relación de Puestos de Trabajo se ocuparán por el procedimiento de libre designación.

Además, dado su carácter directivo y de especial responsabilidad, serán provistos por el sistema de Libre Designación los puestos de trabajo que se relacionan, conforme a lo establecido en el art. 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal

al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado:

AREA 1 "POLITICA ECONOMICA Y FISCAL"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEFE/A PLANIF.ECA Y C.EXT.	1	A1	29
AREA 2 "ADMINISTRACIÓN GENERAL"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
J.SERV.CONTRAT.Y PATRIM	1	A1	29
**JEF.SERV.GEST Y COMPRAS	1	A1	29
DIRECTOR/A DE RR.HH.	1	A1	29
COORDINADOR/A DE ALCALDIA	1	A1	28
LETRADO/A DE LA ASESORIA JURIDICA	1	A1	28
AREA 3 "SEGURIDAD"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
** JEFE/A CUERPO POL.LOCAL	1	A1	29
AREA 7 "VIAS PUBLICAS"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
**J.SERV.MEDIO AMBIENT	1	A1	29
J.SERV.PROYECTOS Y OBRAS	1	A1	29
ARQUITECTO/A DE PROYECTOS	1	A1	29
AREA 8 "ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
DIRECTOR/A DE Sº DEPORTIVOS	1	A1/A2	26
AREA 9 "PROMOCION CULTURAL"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEFE/A SERV.DESARRO.SOC	1	A1	29
AREA 10 "ACCION SOCIAL"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEFE/A SERV.B. SOCIAL	1	A1	29
DIRECTOR/A SERVICIOS SOCIALES	1	A2	25
AREA 17 "DESARROLLO EMPRESARIAL"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEFE/A SERVICIO FOMENTO	1	A1	29
AREA 20 "COMUNICACIONES INTERNAS"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEFE/A SERV.ORG. Y CALIDAD	1	A1	29
AREA 22 "GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEFE/A SERVICIO RENTAS	1	A1	29
AREA 25 "URBANISMO"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
JEF.SERV.URBANISMO	1	A1	29
JEF.SERV.OFIC.PROYECT	1	A1	29
**JEF.SERV.ASESORIA JDCA.	1	A1	29
AREA 29 "DISEMINADO"			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
** J.SERV.MEDIO AMBIENTE Y DISEMINADO	1	A1	29

** Los puestos de Jefe de Servicio de Gestión y Compras, Jefe Servicio de Medio Ambiente, Jefe de Servicio Asesoría Jurídica y Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Diseminado podrán ser ocupados por personal con carácter laboral fijo que ostenten plazas que para su acceso se precise un nivel académico de Licenciado.

Las retribuciones, en este caso, serán iguales en cómputo global anual, creándose un concepto denominado Complemento Adicional al puesto, que se percibirá en doce mensualidades.

** El puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, se provisionará conforme a lo establecido en el artículo 12, de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales. Dicho puesto será ocupado por la máxima categoría ocupada en la plantilla.

** El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Mujer, además de las tareas administrativas propias del puesto, realizará funciones de gestión, así como otras relativas a las materias que a continuación se detalla: Droga, Cooperación internacional y mujer.

Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante los procedimientos de redistribución de efectivos, o por reasignación de efectivos, temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción provisional; todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En todo lo relativo en los Puestos de Trabajo de Segunda actividad se estará a lo dispuesto en el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía y en el Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

Al objeto de garantizar una adecuada aptitud psicofísica en la prestación de los servicios, se establece la segunda actividad, situación administrativa en la que se permanecerá hasta el pase a la jubilación y otra situación de segunda actividad lo hubiera motivado la pérdida de aptitudes psicofísicas, y hayan desaparecido las causas que lo motivaron.

* En el Complemento Específico para los Oficiales así como para los Policías se retribuyen, además de los conceptos señalados en la Relación de Puestos de Trabajo (Dedicación, Dificultad Técnica, Responsabilidad y Penosidad), los trabajos realizados en nocturnos y festivos. Para los Oficiales en la cuantía de 1.433,59 y para los Policías en la cuantía 1.299,73.

* En el Complemento Específico para el Coordinador de Deportes (C1), los Auxiliares de Turismo, así como para los Auxiliares de Biblioteca y Auxiliares Administrativos con destino en la Biblioteca se retribuyen, además de los conceptos señalados en la Relación de Puestos de Trabajo (Dedicación, Dificultad Técnica, Responsabilidad y Penosidad), la turnicidad y/o jornada partida. Para el Coordinador de Deportes (C1) en la cuantía de 1.127,62, para los Auxiliares de Turismo en la cuantía de 760,98 y para los Auxiliares de Biblioteca y Auxiliares administrativos con destino en la Biblioteca en la cuantía de 805,18.

VARIACIONES EN LA RPT.-

En la Relación de Puestos de trabajo para el año 2021 con respecto a la del año 2020:

Se CREAN las Áreas y los Puestos de Trabajo de Segunda Actividad que a continuación se detallan, quedando integrados en la Relación de Puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento:

- DENTRO DEL ÁREA 3 "SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO":

7.- ADMINISTRACIÓN:			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
INSPECTOR	1	A2	23
7.1.- COORDINADOR GENERAL DE SEGUNDA ACTIVIDAD:			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
INTENDENTE MAYOR	1	A1	28
7.2.- COORDINADOR ADMINISTRATIVO POLICÍA MEDIO AMBIENTE.....			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22

- DENTRO DEL ÁREA 4 "ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO":

2.1- COORDINADOR DE TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN:			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22
3.1- COORDINADOR EN EDUCACION VIAL			
PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub	C.DESTINO
SUBINSPECTOR/A	1	A2	22

PERSONAL LABORAL

La relación de puestos de trabajo del personal laboral se corresponde con la denominación de las plazas de la plantilla de este personal, al producirse la identidad entre la plaza y el puesto de trabajo.

CLAUSULA ADICIONAL:

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Uso y fomento del Lenguaje Inclusivo, aprobada por el pleno municipal, toda referencia contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres."

Se hace saber que conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación; o bien directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a 3/02/21. EL ALCALDE- PRESIDENTE. Fdo.:
D. José María Román Guerrero.

Nº 7.631

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, en su sesión celebrada el 13 de enero de 2.021, ha resuelto, en relación con la tramitación para la aprobación del ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U DE BARBATE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL SEGÜESAL GOLF RESORT presentados por